

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

10

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leyes 572/2023 entre SEPHORA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL y D. FERNANDO MÍNGUEZ CASARES por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA 357/23

Juez/magistrado- juez: D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre delito leve nº 572/2023, como implicados D. Fernando Mínguez Casares y establecimiento SEPHORA en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. FERNANDO MÍNGUEZ CASARES de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado/a juez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. FERNANDO MÍNGUEZ CASARES expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de octubre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

(03/17.569/23)

